



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 315-2018-SERNANP-OA

Lima, 20 DIC. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 091-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP, de fecha 03 de diciembre de 2018, emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias, establecen los procedimientos, requisitos, plazos, entre otros supuestos para la administración de los bienes a cargo de una institución;

Que, el artículo 11° de la citada Ley N° 29151, dispone que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realiza entre otros, los actos de administración y disposición final de bienes estatales, normatividad que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que se encuentren comprendidas dentro del sistema;

Que, mediante Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN y su modificatoria aprobada mediante Resolución N° 084-20018/SBN, se regula el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles a cargo de una Institución;

Que, a través del documento del visto, el Responsable de Control Patrimonial ha señalado que debido a la causal de robo se viene tramitando la baja de siete (07) bienes que se encontraban asignados a la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, en el marco de la definición contenida en el numeral 6.2.2 de la citada directiva, donde se precisa que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad y la extracción contable de los mismos, estableciendo asimismo el citado numeral que estas causales deben sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, asimismo el informe técnico prosigue solicitando el alta de nueve (09) bienes por causal de reposición de conformidad con el numeral 6.1.1 de la mencionada directiva y su modificatoria, la cual define el alta como el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, y en consecuencia el registro contable respectivo añadiendo además en el numeral 6.1.2 que el alta se puede sustentar entre otros actos por reposición de bienes, como en el presente caso se viene tramitando;



Que, en ese orden de ideas, la Unidad Operativa Funcional de Logística y el Responsable del Control Patrimonial concluyen en el documento del visto que resulta procedente dar de baja a siete (07) bienes muebles por causal de robo, así como tramitar el alta de nueve (09) bienes por causal de reposición por cuanto ambos procedimientos se han enmarcado en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2015/SBN, para lo cual adjunta la denuncia policial respectiva;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la planificación coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro administración, supervisión y disposición de los bienes propiedad de la entidad y de los que se encuentre bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21°, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja patrimonial de siete (07) bienes por causal de robo, los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, con un valor de S/ 3,383.94 (Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres con 94/100 soles), en atención a lo vertido en los considerandos y en el informe técnico emitido por el órgano competente.

Artículo 2.- Aprobar el alta patrimonial de nueve (09) bienes por causal de reposición, que se encuentra detallado en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución, con un valor de US\$ 3,958.40 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 dólares americanos), en atención a lo vertido en los considerandos y en el informe técnico emitido por el órgano competente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Operativa Funcional de Finanzas y a la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial para la exclusión patrimonial del bien dado de baja y la inclusión patrimonial y contable del bien dado de alta, de ser el caso.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Logística cumplir con la notificación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en el plazo previsto por ley así como publicar la presente resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



CESAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



ANEXO 01

BIENES ROBADOS							
ITEM	CORRELATIVO DE INVENTARIO 2015	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR NETO DIC 2017 S/
1	21260	MONITOR	LG	E1941ST	106TPLC0B744	NEGRO	207.08
2	21268	MONITOR	HP	HP COMPAQ LE2202X	CNC32802RQ	NEGRO	14.86
3	21267	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	8300	MXL3450FJV	NEGRO	0.02
4	21261	TECLADO	HP	KB 0316	BDAEV0QSY5BCOU	NEGRO	0.03
5	21364	PROYECTOR MULTIMEDIDA	EPSON	H386A	PA7F350056L	PLOMO	1,997.57
6	21363	CAMARA FOTOGRAFICA	NIKON	COOLPIX P600	30054102	NEGRO	1164.38
7	21563	CAJA FUERTE	-	-	-	PLOMO	0.00
TOTAL							3,383.94



ANEXO 02

BIENES REPUESTOS									
ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	FECHA ACTA DE ENTREGA	AREA	VALOR US\$
1	74.08.8187.9388	MONITOR	LG	19M38A	806NTGYA0455	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	114.000
2	74.08.8187.9389	MONITOR	HP	PRO DISPLAY P223-X7R61AA	CNK7430R01	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	159.400
3	74.08.9950.4630	CPU	HP COMPAQ	ELITE DESK 800 G3	MXL82123CT	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	1,337.88
4	74.08.9500.8460	TECLADO	HP	KU-1469	BEXILOBVBAN3A8	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	29.26
5	-	MOUSE OPTICO	-	-	FCMHHCIPAPRKG	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	22.86
6	74.08.9556.0009	TECLADO INALAMBRICO	HP	K2500	7CH629349K	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	25.00
7	95.22.7834.1077	PROYECTOR MULTIMEDIDA	EPSON	POWERLITE W42+(V11H845021)	X4JA8400241	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	930.00
8	74.22.0897.6800	CAMARA FOTOGRAFICA	NIKON	COOLPIX P900	30109054	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	760.00
9	74.64.1881.0082	CAJA FUERTE	SEGURISTAR	CM 2,000	5153	BUENO	20.10.2018	RN SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	580.00
TOTAL									3,958.40



